

## RESOLUCIÓN No. 117

(Del 17 de Noviembre 2023)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2 de la resolución 086 del 23 de Agosto del 2023 y se designan las autoridades que actuarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023”

### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO

- ✳ Que mediante los criterios de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023 y el acuerdo mediante el cual se fijan las normas reglamentarias para el campeonato de esgrima, se hace necesario adoptar como oficial entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Esgrima dicha reglamentación.
- ✳ Que de acuerdo a la programación establecida por la Organización de los a los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023 la competencia de Esgrima se desarrollara en la ciudad de Manizales del 18 al 25 de Noviembre de 2023.
- ✳ Que se deben nombrar las autoridades para el desarrollo de la competencia según la Carta Fundamental y el Acuerdo sobre la Reglamentación de Esgrima.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1:** Adoptar la reglamentación estipulada en la Carta Fundamental expedida por el Ministerio del Deporte y el acuerdo firmado con la Federación Colombiana de Esgrima como reglamentación del Campeonato de Esgrima a realizarse en los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023.

### ARTICULO 2: AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

#### Director de la Competencia:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Paz Dupriez Juan Miguel	CC 79.389.967

#### Directorio Técnico:

Está conformado por tres miembros así:

De acuerdo a la Reglamentación: Juan Miguel Paz en calidad de Director de la competencia, Lucas Stucky por parte de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de las Ligas se designará en el Congresillo Técnico.

#### Coordinador de Campeonato:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Karaindros Penélope	CC 51.873.138

#### Autoridades de Arbitraje:

##### Coordinador de Jueces

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Ramírez Histor Jovanni	CC 16.703.502

##### Jueces Nacionales

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Casares Montoya Ignacio	Pasaporte PAF363446
2	Ríos Rivera Juan Carlos	Pasaporte N01866155
3	Morales Calderón Jacobo	Pasaporte N04888829
4	Cortez García Alberto Angel	Pasaporte N00066128
5	Ferreira Puertas Francisco	CC 1107038229
6	Prieto Fabián Andrés	CC 14137035
7	Tovar Ardila Edwin	CC 5658252
8	Gil Yovanni	CC 93297534
9	Ojeda Johan Manuel	CC 1032478160

## Jueces Auxiliares

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Gonzales Andrés Felipe	CC 1.016.029.630
2	Gonzales John	C.C. 80.902.451
3	Peña Santiago	CC 1.005.701.693
4	Santa Ramírez Sergio	CC. 1.055.750.833
5	Montoya Ramírez Sofia	TI 1.054.875.661
6	Arango Duque Daniel	CC 1.192.904.092
7	Gómez García María	TI 1.054.869.738
8	Giraldo María José	TI 1.054.873.070
9	Duque Idarraga Crystal	TI 1.056.125.504
10	Montoya Morales José	CC 10.012.826
11	Guzmán Mendoza Nikol	TI 1.106.779.555

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecisiete (17) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIANA VILA CARVAJAL**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana de Esgrima**